

dehos enteligençie de lo prebenido por
el acuerdo que ante cepe a el Sr. D. Juan,
D. Juan, Miguel, Moreno, Abogado
los R. Consuepos, y Alcalde mayor
de esta Villa antes que tomase la posesion
deho empleo teniendole el citado acuerdo
exco a la letra en su persona a presen
cia de los demas S. R. D. S. que lo pro
senciaron, de que queda entendido,
y para que asi conste lo pongo por nota
que firmo; Lo qual m. puse la nota
que se manda a continuacion del
Titulo Exibido por el Sr. D. Juan
Mig. Moreno, el qual debe bolbi orixi
nal a S. M. C. Solana

Nota

Se presento una Certificazion ordia de la sra, por
Sr. me, Campos, hijo de Gines, y de Ana, Sanchez,
Soldado, ymbalido disperso con el abex de treinta
y dos rs. al mes, y mas el debia se, la que se le dio
a el uso dho por el Sr. D. Juan. Alcedo, y Capen
tillo, Caballero de la R. y distinguida orden
panola de Carlos Tercero, Comisario ordena
dox de los R. Exercitos, Contador Principal
de el de los Reinos de Valenzia, y Murcia, su
sra en aquella a diecinuebe de Julio de mil
setezientos y setenta, y siete por la que se le con
cede el retizzo de ymbalido disperso como dho
Soldado que asido del Reuimiento de R. que
dias de Infanteria española retizado en

